

EXP – UNC: 0000763/2018

VISTO:

Las resolución decanal N° 1566/2018, por las que se dispone el pago de Horas Extras a la jornada habitual de su trabajo del personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que por un error en el cálculo, se hace necesario corregir el monto a cobrar por el agente Bernardo Vázquez Quilodran.

que por razones operativas se hace necesario discriminar por meses las horas de los agentes Rubén Decima y Bernardo Vázquez Quilodran

que en consecuencia corresponde modificar la resolución mencionada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 1566/2018, debiendo reemplazar los párrafos referidos a los agentes Rubén Decima y Bernardo Vázquez Quilodran por los siguientes:

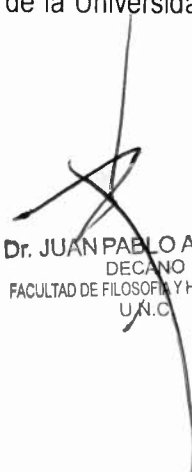
***DECIMA, RUBEN**, legajo 50361, (valor hora extra del agente \$ 307,56.-) el importe bruto de \$ 9226,80.- (pesos nueve mil doscientos veintiséis con 80/100), en concepto de 30 (treinta) horas extra al 50% (código 81), por tareas de reparación de pérdidas de agua en pabellón Brujas reparación de baños e iluminación en Pabellones España y Francia y recambio de iluminación en Secyt, durante los meses de octubre y noviembre de 2018 (10 horas en octubre y 20 horas en noviembre). Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

***VAZQUEZ QUILODRAN, BERNARDO**, legajo 53619, (valor hora extra del agente \$ 288,06.-), el importe bruto de \$ 4608,96 (pesos cuatro mil seiscientos ocho con 96/100), en concepto de 16 (dieciséis) horas extras al 50% (Código 81), por tareas de reparación del techo de Biblioteca, cambio de cerco del Pabellón Brujas, recambio de iluminación en Secyt, durante los meses de octubre y noviembre de 2018 (10 horas en octubre y 6 horas en noviembre). Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **12 DIC 2018**
RESOLUCION N°: **1599**
e.s.


MARIANA MUINO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.